

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-262-L117

Monte Patria, 08 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.453.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
  - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
  - Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
  - El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

- Pedido de material N°1611 de fecha 26.10.2017
- Pauta de Evaluación 2992-262-L117.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-262- L117.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-262-L117.

**DECRETO**

1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adjudicación **2992-262-L117**, por contratación de traslado de alumnos de primero básico de la Escuela Flor del Valle, quienes participaran de una salida pedagógica el día 24 de noviembre del 2017, adjudicado al siguiente proveedor:
  - **ISMAEL ALEJANDRO CORTES FLORES**, Rut [REDACTED] 230.000.-(doscientos treinta mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la contratación a la cuenta **215 22 08 007 003 "Traslado de alumnos viajes especiales" Área de Gestión 1-2-1**, del presupuesto vigente del Departamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WBZ/XJC/vv



**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"